



ORD. A 111 N°

1608

ID 796

ANT. : ORD. (D.J.L.) N°1761 de fecha 27.09.2023 de la División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Oficios N°17017, 27849, 29087, 39743, 44915, 47123, 48810, 49043, 49128, 49224, 49245, 49383, 49385, 49434, 49499, 49501, 49518, 49540, 50047, 50049, 50668, 50829, 51764, 51765, 51786, 51884, 51903, 52054, 52060, 53793 y 53824, 55101, 55102, 58447 y 37496 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la factibilidad de entregar continuidad laboral al personal de refuerzo COVID-19 contratado bajo la modalidad de honorarios.

Santiago,

- 7 JUN 2024

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido los documentos señalados en el antecedente, mediante los cuales las H. Diputadas de la República, Sras. Marta Bravo Salinas, Consuelo Veloso Ávila, Catalina Pérez Salinas, Joanna Pérez Olea, Karen Medina Vásquez, Flor Weisse Novoa, Yovana Ahumada Palma, María Francisca Bello Campos, Carolina Marzán Pinto, Daniela Serrano Salazar, Francesca Muñoz González, Marcia Raphael Mora; y los H. Diputados de la República, Sres. Henry Leal Bizama, Tomás Lagomarsino Guzmán, Daniel Lilayu Vivanco, Héctor Barria Angulo, Renzo Trisotti Martínez, Félix González Gatica, Sebastián Videla Castillo, Jorge Rathgeb Schifferli, Jaime Araya Guerrero, Diego Ibáñez Cotroneo, Luis Alberto Cuello Peña y Lillo, Raúl Soto Mardones, Cristián Tapia Ramos, Félix Bugueño Sotelo, Bernardo Berger Fett, Cosme Mellado Pino y Jorge Saffirio Espinoza, Miguel Mellado Suazo, solicitan que se le informe sobre la factibilidad de entregar continuidad laboral al personal de refuerzo COVID-19 contratado bajo la modalidad de honorarios.

Al respecto, es importante reiterar el reconocimiento de las autoridades de esta Cartera de Estado a la labor realizada por el personal de refuerzo que se incorporó a las distintas redes asistenciales durante el tiempo que estuvo vigente la alerta sanitaria; trabajo que permitió generar y mantener las condiciones adecuadas para enfrentar la presión asistencial, atender a las personas usuarias que lo necesitaran y disminuir los decesos por efectos del contagio. Por este motivo, valoramos y destacamos el trabajo serio y comprometido que desarrollaron durante este periodo.

Sin perjuicio de la natural aspiración de conservar a la totalidad de las personas contratadas bajo la modalidad en referencia, en aras de la seriedad y la responsabilidad fiscal, debió adecuarse a la actual realidad presupuestaria del país, reflejada en la Ley de Presupuestos 2024, aprobada por el H. Congreso Nacional a fines del año recién pasado. En efecto, de acuerdo con los recursos puestos a disposición en el recién citado texto, se han dispuesto alrededor de 2.500 nuevos cargos para regularizar la situación de parte del personal honorarios COVID que aún permanece en las distintas redes asistenciales del país, adicionándose la autorización para incorporar otros 2.883 nuevos cargos asociados a los proyectos en etapa de puesta en marcha de establecimientos nuevos o normalizados, además de algunas reasignaciones.

Asimismo, informamos que los antecedentes curriculares de quienes prestaron servicios en el contexto de la alerta sanitaria serán considerados, en la medida que cumplan con los perfiles requeridos, en futuras posibilidades que se generen por eventuales vacantes.

Cabe señalar que, honrando los compromisos adquiridos por el Ejecutivo durante la tramitación de la Ley de Presupuestos 2024, la provisión de nuevos cargos de regularización de honorarios COVID se realizará priorizando al personal que hubiere desempeñado funciones durante la alerta sanitaria COVID-19, sin mediar el concurso respectivo.

Por último, nos parece relevante señalar que, de manera paralela, también se ha instruido a los Servicios de Salud del país que adopten todas las medidas tendientes a garantizar la continuidad de la atención de las personas usuarias, considerando las particularidades de los equipos y territorios, situación que se encuentra en permanente monitoreo de parte del Ministerio de Salud.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud, se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales	052		29.4
Jefatura Gabinete Ministra	JTC		21.03.24
Jefatura Gabinete SRA	JUC		29.4
Asesor Legislativo Ministerial	SLG	★	24.04.24
Jefatura DIGEDEP	VBF	Φ	01.07.24
Jefatura Unidad de Atención a las Personas	kel	+	24.03.24



Documento elaborado por OIRS MINSAL con fecha 26.03.2024.
CTC

- Distribución:**
- División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - Gabinete Sra. Ministra de Salud.
 - Gabinete Subsecretaria de Redes Asistenciales.
 - División de Gestión y Desarrollo de las Personas.
 - Unidad de Atención a las Personas - OIRS.
 - Oficina de Partes.